



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Montería, 13 de mayo de 2015

La Secretaría de Educación Departamental avisa que expidió el acto administrativo – Decreto N°120 del 28 de abril del 2015, “por medio del cual se retira del servicio al señor(a) **PEÑA GOMEZ EFRAIN ANTONIO**, por haber cumplido la edad de retiro forzoso, se anexa La copia íntegra del acto administrativo.

Contra el acto administrativo aquí notificado no procede el recurso de reposición ante el Secretario de Educación Departamental.

El presente aviso de notificación se publica en la página electrónica de la Secretaría de Educación Departamental, y en la página de la Gobernación de Córdoba, por el término de cinco (5) días. Fijándose el mismo el día 13 de mayo de 2015.

El aviso se desfijara el día 20 de mayo del 2015.

La presente notificación se realiza por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: Notificación por aviso. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

Cordialmente,

WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA
Secretario de Educación Departamental

Proyecto: Lesbia Luz Guerrero Orozco

Reviso: Alexis Lakah Puente



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Gobernación
DE CÓRDOBA
Unidos por la Prosperidad

DECRETO No. **120** - -- -- DE 2015

"Por medio del cual se retira del servicio al Señor(a) **PEÑA GOMEZ EFRAIN ANTONIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 3756959, por haber cumplido la edad de retiro forzoso."

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
En uso de sus facultades legales y delegadas mediante
Decreto Nº 0018 de 11 DE ENERO DE 2012 en su artículo 5

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 000716 del 28/05/1973, se efectuó Nombramiento en Propiedad a partir del 31/12/2007 a el(la) Señor(a) **PEÑA GOMEZ EFRAIN ANTONIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 3756959, desempeña el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, Docente del área de PRIMARIA, asignado al(la) Institución Educativa **SAN JORGE**, del Municipio de **MONTELIBANO** (Córdoba).

Que revisada la hoja de vida se constató que el(la) Señor(a) **PEÑA GOMEZ EFRAIN ANTONIO**, nació el 01/09/1950, es decir, a la fecha tiene 65 años de edad.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 68 del Decreto 2277 de 1979, el docente o directivo docente que haya cumplido los 65 años de edad, debe ser retirado del servicio.

Que en consecuencia, este Despacho

DECRETA

ARTICULO PRIMERO

Retirar del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso al(la) Señor(a) **PEÑA GOMEZ EFRAIN ANTONIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 3756959, quien desempeña el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, Docente del área de PRIMARIA, asignado al(la) Institución Educativa **SAN JORGE**, del Municipio de **MONTELIBANO** (Córdoba), **INCORPORADO** a la planta de cargos adoptada por el Departamento de Córdoba, mediante Decreto No. 000102 del 01/03/2004, por las razones expuestas en los considerandos de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO

Declarar vacante el cargo de **TIEMPO COMPLETO** del cual es titular el (la) educador (a), **MENDOZA DE SIERRA EVA EUFEMIA**, y proveerla por cualquiera de las formas legales y en el mismo establecimiento educativo donde se requiere.

ARTÍCULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Educación Departamental. De Córdoba, para lo de su competencia y archivar en la hoja de vida del docente.

ARTÍCULO CUARTO

El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación y contra ella no procede recurso alguno.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a **28 ABR 2015!**

WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA
Secretario De Educación Departamental

Elaboró: **Yuleth Pitalua Montero**

Revisó: **Alexis Lakah Puente**

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Calle 27 No. 3-28 Palacio de Naín, 5° Piso - Montería (Córdoba)

7823245 - Fax: .

www.sedcordoba.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Gobernación
DE CÓRDOBA
Unidos por la Prosperidad

DECRETO No. **120** -- -- DE 2015

"Por medio del cual se retira del servicio al Señor(a) **PEÑA GOMEZ EFRAIN ANTONIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 3756959, por haber cumplido la edad de retiro forzoso."

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
En uso de sus facultades legales y delegadas mediante
Decreto N° 0018 de 11 DE ENERO DE 2012 en su artículo 5

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 000716 del 28/05/1973, se efectuó Nombramiento en Propiedad a partir del 31/12/2007 a el(la) Señor(a) **PEÑA GOMEZ EFRAIN ANTONIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 3756959, desempeña el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, Docente del área de PRIMARIA, asignado al(la) Institución Educativa **SAN JORGE**, del Municipio de **MONTELIBANO** (Córdoba).

Que revisada la hoja de vida se constató que el(la) Señor(a) **PEÑA GOMEZ EFRAIN ANTONIO**, nació el 01/09/1950, es decir, a la fecha tiene 65 años de edad.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 68 del Decreto 2277 de 1979, el docente o directivo docente que haya cumplido los 65 años de edad, debe ser retirado del servicio.

Que en consecuencia, este Despacho

DECRETA

ARTICULO PRIMERO

Retirar del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso al(la) Señor(a) **PEÑA GOMEZ EFRAIN ANTONIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 3756959, quien desempeña el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, Docente del área de PRIMARIA, asignado al(la) Institución Educativa **SAN JORGE**, del Municipio de **MONTELIBANO** (Córdoba), INCORPORADO a la planta de cargos adoptada por el Departamento de Córdoba, mediante Decreto No. 000102 del 01/03/2004, por las razones expuestas en los considerandos de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO

Declarar vacante el cargo de **TIEMPO COMPLETO** del cual es titular el (la) educador (a), **MENDOZA DE SIERRA EVA EUFEMIA**, y proveerla por cualquiera de las formas legales y en el mismo establecimiento educativo donde se requiere.

ARTÍCULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Educación Departamental. De Córdoba, para lo de su competencia y archivar en la hoja de vida del docente.

ARTÍCULO CUARTO

El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación y contra ella no procede recurso alguno.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a

28 ABR 2015!

WILLIAM CESAR JAPIA ESPITIA
Secretario De Educación Departamental

Elaboró: Yulieth Pitalua Montero

Revisó: Alexis Lakah Puente

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Calle 27 No. 3-28 Palacio de Naín, 5° Piso - Montería (Córdoba)

7823245 - Fax: .

www.sedcordoba.gov.co